

180987
R. Dir. 548/3.942
AA/sn

Ref.: MURCHISON URUGUAY S.A. SOLICITA HABILITACIÓN Y POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PORTUARIOS. HABILITAR.

Montevideo, 22 de agosto de 2018.

VISTO:

La solicitud de la empresa MURCHISON URUGUAY S.A. referente a ampliar la habilitación y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo 412/992 de fecha 1/09/1992.

CONSIDERANDO:

- I) Que la empresa operadora se encuentra habilitada según Resolución del Poder Ejecutivo N° 205/013 para operar en los Puertos de Montevideo, Nueva Palmira y Fray Bentos, en el Grupo "A la mercadería", Categorías "Contenedores", "Carga General" y "Servicios Varios".
- II) Que solicita ampliar su habilitación en los Puertos de Colonia, Juan Lacaze, Salto, Paysandú y La Paloma para prestar servicios en las Categorías ya habilitadas, y en el Grupo "Al Buque" Categoría "Amarre y Desamarre".

ATENTO:

A lo expuesto y dispuesto en los Artículos 14° y 18° del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios; aprobado por el Artículo 1° del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992, de fecha 1/09/1992.

El Directorio en su Sesión 3.942, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Ampliar- supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo - la habilitación de la empresa MURCHISON URUGUAY S.A. (N° 85233) para la prestación de servicios en los Puertos de Colonia, Juan Lacaze, Salto, Paysandú y La Paloma en las categorías ya habilitadas, y su habilitación en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Amarre y Desamarre" a los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

Pase a sus efectos a la Unidad Reguladora de Trámites a efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.